

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Madrid, a instancia de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., entre las subestaciones de Villaviciosa de Odón y Norte (Madrid), cuyas características son: longitud 24.900 metros, de los que 20.600 metros son de construcción aérea, sobre apoyos de carpintería metálica, doble circuito trifásico, en duplex, formado por conductores de Al-ac. de 281 milímetros cuadrados de sección, dispuesto en hexágono; aislamiento en cadenas de aisladores de vidrio templado, verticales para las de suspensión, y horizontales para ángulos y amarres; hilo de tierra en cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección total. Todos los apoyos estarán en conexión con electrodos para toma de tierra.

El tramo subterráneo, de 4.300 metros de longitud, consistirá en un circuito trifásico, formado por tres cables unipolares de 500 milímetros cuadrados de sección, con aislamiento de tipo de aceite fluido, para una tensión nominal de 220 KV., enterrados en zanja a dos metros de profundidad y colocados en lecho de arena de sílice, sobre la que se colocará una protección mecánica de placas de hormigón. Los empalmes estarán situados en cámaras visitables, con los dispositivos de seguridad necesarios. La conexión de la línea aérea, a subterránea, se hará en instalación exterior, con los elementos de maniobra y seguridad reglamentarios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de un año.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Madrid.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, número 1, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea eléctrica trifásica 25 KV., simple circuito, conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aislamiento de cadenas de aisladores de 4 elementos ESA-1.503, en alineaciones y 1.507 en amarres, sobre apoyos metálicos galvanizados. Longitud de línea 8.220 metros con origen en la subestación «Los Naranjos», y término en centro de seccionamiento

Iniesta, discurriendo en los términos municipales de Benahaduz y Huércal de Almería, y teniendo como finalidad establecer conexión de la nueva subestación transformadora «Los Naranjos», con el centro de seccionamiento Aeropuerto número 1, continuando el primer tramo de línea eléctrica 25 KV., en construcción Aeropuerto número 1-Iniesta con el segundo tramo subestación «Los Naranjos» a, centro de seccionamiento Iniesta.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 17 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—11.958-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, número 1, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica aérea de A. T. a 6 KV., y E. T. de 50 KVA. en Playa Balanegra, del término municipal de Berja, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica 6 KV., simple circuito, conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aislamiento de cadenas de aisladores de 4 elementos ESA-1.503, sobre apoyos metálicos. Longitud de línea 822 metros, con origen en la E. T. «Buenavista» alimentada por la línea a igual tensión Adra-Balanegra-Balerna, y término en nueva estación transformadora en caseta «Playa de Balanegra», con potencia de 50 KVS. 6.000/200-127 V., y aparellaje para 36 KV., 400 A. teniendo como finalidad mejorar el servicio público de distribución de energía eléctrica en la zona playa de Balanegra del término municipal de Berja.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—11.958-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Caseta «Coronada» en la ciudad de Villafranca de los Barros.
Final: Caseta «Tres Puertas», en la misma ciudad.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,395.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Trifásico Sintenax de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en baja tensión de la red de Villafranca de los Barros.
Presupuesto: 400.987,75 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/7547.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.969-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Caseta «Colegio San José» en la ciudad de Villafranca de los Barros.
Final: Nueva caseta «Coronada» de dicha ciudad.
Tipo: Subterránea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,225.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio-sintenax de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Estación transformadora

Emplazamiento: En terrenos del «Colegio de San José» de Villafranca de los Barros.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 15.000/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en baja tensión de la red de Villafranca de los Barros.
Presupuesto: 220.839 más 435.687,05 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/7546.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.968-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 62 de la línea carretera Madrid-carretera Valverde.
Final: Nuevo centro transformación número 2 de la carretera de Sevilla.
Tipo: Aérea trifásica.
Tensión de servicio: 28 KV.
Longitud en kilómetros: 0,012.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: En zona de la carretera de Sevilla en Badajoz capital.

Tipo: Cubierto.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 28.000/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona de la carretera de Sevilla en la capital.
Presupuesto: 342.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/7588.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.971-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Nueva caseta «Banco Bilbao» en Mérida.
Final: En la misma caseta que estará así intercalada en el circuito que une el centro transformación de «Telefónica», centro transformación «Félix Valverde».
Tipo: Subterránea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,095 x 2.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio de 3 x 95 milímetros cuadrados de sección.